



# UNAP

Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática  
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 009-D-FISI-UNAP-2021.

Iquitos, 06 de enero del 2021

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA:**

**VISTO:**

Que la Ley Universitaria 30220 indica en su artículo 36º que las Escuelas están dirigidas por un Director de Escuela designado por el decano entre los docentes principales de la Facultad con Doctorado en la Especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director

Que el Art. 47. del Estatuto de la UNAP, indica que el Director de Escuela de Formación Profesional es un docente ordinario a tiempo completo o a dedicación exclusiva, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con grado académico de doctor en la especialidad o afines perteneciente a la Escuela del que será director. En el caso de que ningún docente cumpla con los requisitos, el Decano encargará, teniendo en cuenta la categoría y la antigüedad del docente.

Además en el estatuto de la UNAP en las disposiciones complementarias, transitorias, modificatorias, finales y derogatorias, en la disposición Quinta establece lo siguientes: "En las Facultades que no cuenten con los docentes con los requisitos para ser designados como director de Escuela, se encargará al docente con un grado académico distinto a la especialidad"

**CONSIDERANDO:**

Que, es función del Decano de la FISI-UNAP encargar y designar a los Encargados de las Jefaturas y Direcciones de esta Facultad, para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Que la Facultad necesita los servicios de un docente para desempeñar el cargo de la Dirección de Escuela de Formación Profesional.

Es conveniente encargar al **Ing. Carlos Gonzales Aspajo, Mgr.** profesor nombrado en la categoría de Asociado a dedicación exclusiva, la Dirección de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021, en vías de regularización.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N°30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Uno:** Encargar, al **Ing. Carlos González Aspajo, Mgr.** profesor nombrado en la categoría Asociado a dedicación exclusiva, la Dirección de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAP, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2021.

**Artículo Dos:** Elevar a las Oficinas correspondientes de la UNAP, para el reconocimiento de acuerdo a ley.

Regístrate, comuníquese y archívese

Carlos Alberto García Cortegano  
DECANO  
c.c. Rectorado-ARCHIVO-UNAP



Alejandro Reatigui Pezo  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FISI-UNAP

